

ACTA NÚMERO VEINTIUNO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las dieciséis horas del día veintisiete de abril del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** En relación a la observación de las diez horas con cuarenta y siete minutos del día diez de abril del presente año, emitida por el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, en el procedimiento de inscripción de la permuta entre el Estado de El Salvador y el Municipio de Zacatecoluca, formalizada en la escritura pública número treinta y cinco de las catorce horas del día siete de mayo de dos mil doce, ante los oficios notariales del Licenciado Raúl Antonio López; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que la observación en el procedimiento de inscripción, consiste en que *“no confronta el titular del primer inmueble conforme a antecedente”*; **II.-** Que debe subsanarse la observación, por medio de rectificación de escritura pública, para que el inmueble permutado se inscriba a favor de este Municipio, a fin de garantizar la oponibilidad ante terceros; **POR TANTO:** En uso de sus facultades y a la base

de lo establecido en el artículos: 47 del Código Municipal y 8 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipoteca, Social de Inmuebles de Comercio y Propiedad Intelectual, **ACUERDA: A)** Autorizar la rectificación de la Escritura Pública número treinta y cinco del libro número siete, denominada PERMUTA, suscrita en la ciudad de san Salvador, a las catorce horas del día siete de mayo de dos mil doce, ante los oficios notariales del Licenciado Raúl Antonio López, entre el Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, en representación del Municipio de Zacatecoluca, y el Licenciado Mario Donal Salazar Olivares, delegado del Fiscal General de la República, en representación del Estado de El Salvador. **B)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que actuando en calidad de representante legal del Municipio de Zacatecoluca, firme el instrumento de rectificación de escritura pública. **C)** Comisionar a la Licenciada Gloria Rubenia Sánchez Chávez, para que ante sus oficios notariales se formalice la Rectificación, en coordinación con la Unidad Control de Bienes del Estado, de la Fiscalía General de la República. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar emisión de vale de combustible por CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00), a favor de la Arquitecta ADELA ESPERANZA SANTOS CRUZ, quien transportará en su vehículo, a personal de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en el marco del proyecto “Mejoramiento de la Imagen Urbana Centro Histórico de la Cuidad de Zacatecoluca”. El gasto tendrá como fuente de financiamiento, la cuenta denominada: “MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente, con un monto inicial de **TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, provenientes del Fondo Circulante, para que sean depositados los fondos destinados al Proyecto denominado: “AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN LOTIFICACIÓN SAN ANTONIO ICHANMICHEN”; dicha cuenta se denominará: “**ZACATECOLUCA/FISDL/PFGL/ AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN LOTIFICACIÓN SAN ANTONIO ICHANMICHEN**”; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López.; **c)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución de este proyecto de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA: a)** Autorizar

al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente, con un monto inicial de **TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, provenientes del Fondo Circulante, para que sean depositados los fondos destinados al Proyecto denominado: “REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL DE COLONIA LA ESPERANZA NO. 2”; dicha cuenta se denominará: “**ZACATECOLUCA/FISDL/PFGL/ REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL DE COLONIA LA ESPERANZA NO. 2**”; b) Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López; c) Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución de este proyecto de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente, con un monto inicial de **TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, provenientes del Fondo Circulante, para que sean depositados los fondos destinados al Proyecto denominado: “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LOS APARICIOS, CANTÓN EL ESPINO ARRIBA”; dicha cuenta se denominará: “**ZACATECOLUCA/FISDL/PFGL/ INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LOS APARICIOS, CANTÓN EL ESPINO ARRIBA**”; b) Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López; c) Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución de este proyecto de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente, con un monto inicial de **TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, provenientes del Fondo Circulante, para que sean depositados los fondos destinados al Proyecto denominado: “AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN CANTÓN PENITENTE ABAJO, CANTÓN EL ESPINO ARRIBA”; dicha cuenta se denominará: “**ZACATECOLUCA/FISDL/PFGL/ AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN CANTÓN PENITENTE ABAJO**”; b) Nombrar refrendarios de la cuenta

de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López; **c)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución de este proyecto de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Condiciones de Contratación y Especificaciones Técnicas, en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA con número de referencia **CD-04/2013-AMZ**. Este Concejo, en uso de las facultades que le confiere los artículos 18 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, **ACUERDA:** Aprobar las **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, con número de referencia **CD-04/2013-AMZ**, presentadas por la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI y el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos; para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: **“AMPLIACIÓN DE TECHO CURVO EN MERCADO No. 3, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO No. 3”.** **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en el acuerdo que antecede, se aprobó el documento que contiene las **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, correspondiente al proceso de Contratación Directa con referencia **CD-04/2013-AMZ**; **II.-** Que corresponde a este Concejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas; **POR TANTO:** En uso de las facultades la Constitución de la República; y el Código Municipal; **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Arquitecto ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ, Jefe de la Unidad de Proyectos; Ingeniero JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ, Jefe de Pavimentación y Caminos Vecinales; Arquitecta KARLA LISSETTE BARRERA ALVARADO, Colaboradora de la Unidad de Proyectos, y Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; quiénes integrarán la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: **“AMPLIACIÓN DE TECHO CURVO EN MERCADO No. 3, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO No. 3”.** Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflictos de intereses para conformar dicha comisión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el día uno de mayo, los empleados municipales gozan

de licencia a título de vacaciones; **II.-** Que hay servicios públicos, de competencia municipal, que por su carácter de permanentes, deben prestarse aún en el período de vacaciones; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el pago en concepto de asueto del día uno de mayo del dos mil trece, a los trabajadores que se presenten a laborar, de las siguientes unidades: **a)** Manejo Integral de Desechos Sólidos, **b)** Cementerios, **c)** Rastro y Tiangué, **d)** Ornato, Parques y Zonas Verdes, **e)** Mercado Municipal, específicamente a los colectores de mercados y **f)** Cuerpo Agentes Municipales de Zacatecoluca. Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el pago correspondiente, con base a la planilla elaborada de conformidad al informe de asistencia, presentado por la Licenciada Alexandra Isabel Chorro de Pérez, Jefa de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Visto el memorándum de fecha veinticinco de abril del presente año, presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero, en el cual presenta una propuesta de lineamientos para el cobro mensual de tasas e impuestos de mercados municipales; y **CONSIDERANDO** que es necesario efectuar el cobro de tributos municipales, de manera más eficiente, en el marco del “Plan de Acción Para Impulsar la Renovación Urbana y el Ordenamiento del Sector Comercial en el Centro Histórico de Zacatecoluca”; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley; **ACUERDA:** Establecer a partir del uno de mayo de dos mil trece, una **NUEVA MODALIDAD DE COBRO DE TASAS E IMPUESTOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**, de conformidad a los lineamientos siguientes. **1.-** Autorizar a la Unidad de Registro y Control Tributario, a través de la Sección de Cuentas Corrientes, la realización del cobro mensual de tasas e impuestos de mercados por medio de la utilización del nuevo módulo del sistema informático de cobro de tasas e impuestos de mercados municipales. El cobro mensual se calculará multiplicando el valor diario de la tasa de arrendamiento por 30; **2.-** Autorizar que el cobro mensual se inicie a partir del mes de mayo de 2013, en el Mercado 1 y 2, en el tramo de la 1ª Avenida Norte y Sur, que no están comprendidas en el proceso de ordenamiento que se lleva a cabo actualmente; **3.-** Autorizar que en el caso de los puestos comerciales que serán ubicados en el “Mercado N° 3”, y Centros Comerciales Populares “Anastasio Aquino” y “El Perpetuo Socorro”, entre otros lugares que la Municipalidad disponga como parte del Plan de Ordenamiento del Centro Histórico de la Ciudad que actualmente se impulsa, que una vez los puestos sean asignados por la Comisión delegada por el Concejo Municipal, para este fin, sean digitados los datos de los arrendatarios en el Sistema Informático de Cobro de Tasas e Impuestos, y notificado el estado de cuenta iniciando el cobro mensual a partir de mayo de 2013; **4.-** Autorizar que los Usuarios de Mercados que tuvieran mora pendiente de pago de años anteriores hasta el 30 abril de 2013, ésta será contabilizada con el auxilio de los libros que se llevan para tal fin, pudiendo también auxiliarse del módulo informático para efectuar el cálculo de la mora. Esta Mora será notificada a parte; **5.-** Se establece que la labor de notificación de los estados de cuenta del pago mensual, y de cobro de mora, así como la gestión de su cobranza, será responsabilidad

de los Gestores de Cobro, asignados a los Mercados Municipales; **6.-** Se establece que a partir del mes de mayo de 2013, se debe suspender la realización de cobros a vendedores ambulantes mediante el uso de tickets, en las calles, avenidas, parques, aceras u otros lugares públicos no autorizado por el Concejo Municipal, para ejercer el comercio. Esta medida tendrá efecto hasta que se establezca mediante acuerdo municipal, la autorización de algún espacio público para ejercer esta actividad; y, **7.-** Se deberá realizar cobro mediante tickets, únicamente a los puestos fijos ubicados en espacios públicos que en mayo de dos mil trece, no poseen Tarjeta de Cobro y que han venido realizando esta forma de pago, en los últimos tres años anteriores.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar por **DOS MES** a partir del uno de mayo de dos mil trece, los **SERVICIOS EVENTUALES** de la señora **LUCIA ESTHER DE PAZ DE CHICAS**, con DUI: 02124246-3 y NIT: 0821-250178-107-6, en el cargo de **Auxiliar de UACI**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$444.00)**. La contratada prestará sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar por la modalidad de servicios eventuales como **RESIDENTE** del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE MERCADO AUXILIAR AL MERCADO 3 PARA PUESTOS DE PRODUCTO SECO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, al Arquitecto **WILBERTO ALVARADO SALGUERO**, portador de su Documento Único de Identidad número: 03442534-7 y Número de Identificación Tributaria: 0614-200286-151-9; quien estará bajo las órdenes del Ejecutor del proyecto en comento, Arquitecto Alberto José Vásquez Noches. El plazo del contrato es por **DOS MESES** a partir del día uno de mayo de dos mil trece, y realizará sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciocho horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario. Las funciones que desempeñará el Arquitecto Alvarado Salguero, serán consignadas en el contrato que se suscriba; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato en representación del Municipio de Zacatecoluca.- **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele honorarios de **MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,300.00)** mensuales, con fondos de la cuenta destinada del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE MERCADO AUXILIAR AL MERCADO 3 PARA PUESTOS DE PRODUCTO SECO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, el cual le será

cubierto por la Tesorería, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto denominado “**READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES FASE III**”, el cual servirá para cubrir la demanda de puestos que requiere el ordenamiento del sector comercial, del Centro Histórico de la ciudad de Zacatecoluca; b) Se autoriza al Ingeniero **JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ**, Jefe de la Unidad de Pavimentación y Caminos Vecinales, para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto en mención. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal